Real Federación Española de Tiro con Arco

Consejo Superior de Deportes

PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO DE ARCO COMPUESTO

RESOLUCIÓN FINAL DE DEPORTISTAS ADMITIDOS EN EL PROGRAMA DURANTE LA TEMPORADA 2025-2026

ANTECEDENTES

Primero. – Con fecha 1 de diciembre de 2025, la RFETA publicó la convocatoria del Programa de Alto Rendimiento de Arco Compuesto 2025-2026, en el marco de la estrategia de integración del arco compuesto en el Programa de Preparación Olímpica con vistas al ciclo de Los Ángeles 2028.

Segundo. – El plazo de presentación de solicitudes se estableció desde el martes 2 de diciembre a las 10:00 horas hasta el viernes 12 de diciembre a las 14:00 horas, habilitándose un formulario digital a tal efecto.

Tercero. – Dentro del plazo establecido se recibieron 23 solicitudes, 16 de ellas correspondientes a deportistas masculinos y 7 a deportistas femeninas. Todas ellas han sido examinadas y valoradas conforme a los criterios recogidos en la convocatoria, relativos, entre otros, a los méritos y resultados deportivos, la disponibilidad para la integración en la dinámica del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, la proyección deportiva en el actual ciclo olímpico y la compatibilidad logística con los recursos disponibles.

Cuarto. – La valoración de las solicitudes se ha efectuado teniendo en cuenta la disponibilidad limitada de plazas residenciales existentes en el piso gestionado por la RFETA en régimen externo, así como la configuración inicial del grupo de trabajo prevista en el Programa de Alto Rendimiento de Arco Compuesto.

FUNDAMENTOS

Primero. – La RFETA ostenta la competencia para la organización, gestión y resolución de programas de tecnificación y alto rendimiento de ámbito estatal, de conformidad con sus estatutos y con la normativa deportiva vigente.

Segundo. – El procedimiento seguido se ajusta a los principios de publicidad, objetividad, igualdad y transparencia recogidos en la normativa federativa y en la propia convocatoria.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Alta Competición de la RFETA ha tomado las siguientes decisiones, en relación con la puesta en marcha del programa de Alto Rendimiento de Arco Compuesto, de aplicación durante la temporada deportiva 2025-2026:

RESOLUCIÓN

Primero. – Aprobar la relación de deportistas seleccionados para formar parte del Programa de Alto Rendimiento de Arco Compuesto 2025-2026 con adjudicación de plaza de beca residencial en el piso gestionado por la RFETA. Éstos se relacionan a continuación:

- Dña. Paula Díaz Morillas
- Dña. Andrea Muñoz Saiz
- Dña. Alexa Misis Olivares

Segundo. – Aprobar la relación de deportistas incluidos en el Programa de Alto Rendimiento de Arco Compuesto 2025-2026, sin adjudicación de plaza residencial, cuya participación se articulará mediante convocatorias periódicas de concentración y seguimiento técnico continuado, conforme a la planificación que determine la Dirección Técnica de la RFETA:

- D. Ramón López Bermúdez
- D. Álvaro Pardo Gutiérrez
- D. Álvaro de los Santos Sánchez

Tercero. – La inclusión en el Programa de Alto Rendimiento de Arco Compuesto durante la temporada 2025-2026 no supone la adquisición de derecho alguno a la permanencia en el mismo, quedando condicionada al cumplimiento de las obligaciones deportivas, técnicas y de comportamiento que establezca la RFETA, así como a la disponibilidad presupuestaria y organizativa existente en cada momento.

Cuarto. – La RFETA podrá modificar la configuración del programa, el número de plazas o la condición de los deportistas incluidos, en función de la evolución del proyecto y de los recursos disponibles.

Quinto. - Tras la publicación de la resolución provisional a través de los canales oficiales de la RFETA y tras ser notificada a todos aquellos deportistas cuya solicitud de incorporación al programa hubiera sido presentada en tiempo y forma, no recibiéndose reclamación alguna, la resolución provisional pasa a ser definitiva.

Madrid, 19 de diciembre de 2025

Comisión Alta Competición RFETA